



YPF S.A.

En cumplimiento del artículo 10 de la Ley N° 23.576 (y sus modificatorias) se informa: A) YPF S.A. (“YPF” o la “Emisora”) ha constituido el Programa Global de Emisión de Títulos de Deuda de Mediano Plazo por un monto de capital total máximo en cualquier momento en circulación de US\$ 10.000.000.000 (el “Programa”), en virtud de lo resuelto por Asamblea de Accionistas celebrada el 8 de enero de 2008 y por resolución del Directorio de fecha 6 de febrero de 2008. Por su parte, la ampliación del Programa fue resuelta por la asamblea de accionistas de la Compañía de fecha 13 de septiembre de 2012 y por su Directorio de fecha 18 de octubre de 2012, por la asamblea de accionistas de la Compañía de fecha 30 de abril de 2013, por la asamblea de accionistas del 5 de febrero de 2015 y por su Directorio de fecha 26 febrero de 2015 y por la asamblea de accionistas del 29 de abril de 2016 y por su Directorio de fecha 10 de mayo de 2016. La emisión de las Obligaciones Negociables Adicionales Clase XXVIII y la subdelegación de facultades en ciertos funcionarios de la Compañía han sido aprobadas por el Directorio de la Compañía en su reunión de fecha 4 de agosto de 2016 (las “Obligaciones Negociables”). B) YPF es una sociedad con domicilio legal constituido en Macacha Güemes 515, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. YPF es continuadora de Yacimientos Petrolíferos Fiscales Sociedad del Estado, transformación que fue ordenada por Decreto del Poder Ejecutivo Nacional N° 2.778 del 30 de diciembre de 1990 y aprobado por la Ley N° 24.145 de fecha 24 de septiembre de 1992. Mediante el Decreto mencionado se aprobaron los estatutos de la Emisora, los que fueron protocolizados por Escritura N° 12 del 18 de enero de 1991 y su modificatoria N° 33 del 30 de enero de 1991, ambas ante la Escribanía General del Gobierno de la Nación e inscriptos conjuntamente en la Inspección General de Justicia de Argentina con fecha 5 de febrero de 1991, bajo el número 404 del Libro 108, Tomo A de Sociedades Anónimas. Asimismo, mediante Decreto del Poder Ejecutivo Nacional N° 1106 del 31 de mayo de 1993 se aprobaron los estatutos sustitutivos de los anteriores de la Emisora, los que fueron protocolizados por Escritura N° 175 del 15 de junio de 1993 ante la Escribanía General del Gobierno de la Nación e inscriptos en la Inspección General de Justicia de Argentina con fecha 15 de junio de 1993, bajo el número 5109 del Libro 113, Tomo A de Sociedades Anónimas. El término de duración de YPF es de cien (100) años contados desde la inscripción de su estatuto en el Registro Público de Comercio el 15 de junio de 1993. C) La Emisora tiene por objeto llevar a cabo por sí, por intermedio de terceros o asociada a terceros, el estudio, la exploración y la explotación de los yacimientos de hidrocarburos líquidos y/o gaseosos y demás minerales, como asimismo, la industrialización, transporte y comercialización de estos productos y sus derivados directos e indirectos, incluyendo también productos petroquímicos, químicos derivados o no de hidrocarburos y combustibles de origen no fósil, biocombustibles y sus componentes, así como la generación de energía eléctrica a partir de hidrocarburos, a cuyo efecto podrá elaborarlos, utilizarlos, comprarlos, venderlos, permutarlos, importarlos o exportarlos, así como también tendrá por objeto prestar, por sí, a través de una sociedad controlada, o asociada a terceros, servicios de telecomunicaciones en todas las formas y modalidades autorizadas por la legislación vigente y previa solicitud de las licencias respectivas en los casos que así lo disponga el marco regulatorio aplicable, así como también la producción, industrialización, procesamiento, comercialización, servicios de acondicionamiento, transporte y acopio de granos y sus derivados, así como también realizar cualquier otra actuación complementaria de su actividad industrial y comercial o que resulte necesaria para facilitar la consecución de su objeto. Para el mejor cumplimiento de estos objetivos podrá fundar, asociarse con o participar en personas jurídicas de carácter público o privado domiciliadas en el país o en el exterior,



dentro de los límites establecidos en este Estatuto. Actualmente la actividad principal desarrollada por la Emisora es la hidrocarburífera. D) El capital social de la Emisora al 30 de junio de 2016 es de \$ 3.933.127.930. El patrimonio neto de la emisora al 30 de junio de 2016 es de \$ 139.393 millones. E) El valor nominal de emisión de las Obligaciones Negociables es de US\$ 197.165.000. F) A la fecha del presente, el monto de deuda correspondiente a obligaciones negociables en circulación emitidas por la Emisora, netas de recompras efectuadas por la misma, asciende a \$ 115.755 millones. Al día de la fecha, la Emisora no posee deudas con privilegios o garantías, excepto por la Garantía Especial con que cuentan las Obligaciones Negociables Clase XXIV y otros préstamos garantizados por un monto de \$ 4.854 millones aproximadamente. G) Las Obligaciones Negociables constituyen obligaciones simples, no convertibles en acciones, con garantía común sobre nuestro patrimonio y calificarán pari passu en todo momento entre ellas y con todas nuestras deudas no garantizadas y no subordinadas, tanto presentes como futuras (salvo respecto de las obligaciones que gozan de privilegio por ley como, por ejemplo, ciertas acreencias impositivas y laborales). H) El capital de las Obligaciones Negociables será amortizado en tres cuotas, la primera por un monto equivalente al 30% del capital el día 4 de abril de 2022, la segunda cuota por un monto equivalente al 30% del capital el día 4 de abril de 2023, y la restante cuota por un monto equivalente al 40% del capital el día 4 de abril de 2024. I) La Tasa Aplicable será una tasa de interés fija del 8,75% nominal anual. J) Las Obligaciones Negociables no serán convertibles en acciones. Los términos en mayúsculas utilizados que no están definidos en el presente tienen el significado que se les asigna en el Suplemento de Precio de fecha 11 de octubre de 2016 publicado en el Boletín Diario de la BCBA de fecha 11 de octubre de 2016. Miguel Ángel Gutiérrez, Presidente de YPF S.A. y autorizado por el Acta de Directorio de YPF S.A. de fecha 4 de agosto de 2016. Designado según instrumento privado acta asamblea 43 de fecha 29/4/2016 y acta directorio 385 de fecha 29/4/2016 Miguel Angel Gutierrez - Presidente

e. 19/10/2016 N° 78158/16 v. 19/10/2016

Fecha de publicacion: 19/10/2016